

alguna causa legal de abstención, deberán comunicarlo por escrito durante el indicado plazo al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno-Presidente de la Comisión.

Caso de que durante el plazo expresado en el párrafo anterior, no se hubiera producido abstención o recusación de ninguno de los miembros del Tribunal, se entenderá que la composición del mismo adquiere firmeza, sin necesidad de resolución expresa que así lo declare. Si se suscitase recusación y esta fuese considerada procedente, o si alguno de los miembros del Tribunal se abstuviere con causa legítima de participar en él, se hará pública en este mismo periódico oficial la composición definitiva del Tribunal, quedando a salvo siempre la obligación de abstención o posibilidad de recusación de los nuevos miembros incorporados al mismo.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Delegado del Gobierno, José Manuel Merelo Palau.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe la relación de concursantes admitidos y la composición del Tribunal calificador del concurso restringido para la provisión de la plaza de Inspector general de los Servicios Provinciales de Extinción de Incendios, vacante en la plantilla de Funcionarios de la misma.

Relación de concursantes admitidos:

Don Luis Pou Marín.

Relación de concursantes excluidos:

Ninguno.

Composición del Tribunal calificador:

Presidente: Ilustrísimo señor don Miguel Benavent Seguí, Diputado delegado de la Presidencia. Suplente: Ilustrísimo señor don Pedro Calpe Arcusa.

Vocales:

Señor don Jorge Teixidó Brugués, como representante del profesorado oficial del Estado. Suplente: Señor don Camilo Dorria Martí.

Señor don Mario Petit Montserrat, como funcionario Técnico de la Administración Local. Suplente: Señor don José María Puchades Benito.

Señor don Ramón Alemany Vendrell, como representante del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales. Suplente: Señor don Juan Vallvé Creus.

Señor don Carlos Tejera Victory, como representante de la Dirección General de Administración Local. Suplente: Señor don Enrique de la Rosa Indurain.

Secretario: Ilustrísimo señor don Luis Sentis Anfruns, Secretario general de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Barcelona, 13 de septiembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente, P. D., el Vicepresidente.—7.352-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona referente al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la Zona trece, Granollers.

Extracto de las bases del concurso convocado por la Diputación Provincial de Barcelona para la provisión, en el turno de funcionarios provinciales, de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 13, Granollers, cuyas bases se publicaron íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 225, correspondiente al día 19 de septiembre de 1973.

Zona de Granollers. Categoría primera, cargo líquido pesetas 78.077.927.

Podrán optar al concurso los funcionarios de la Diputación de Barcelona, idóneos para el cometido recaudatorio, que cuenten más de cuatro años de servicios en propiedad a dicha Corporación. Los concursantes que sean o hayan sido Recaudadores y justifiquen reunir los requisitos señalados en el artículo 56.2 del Estatuto orgánico, serán integrados en el grupo preferente previsto en el artículo 61.3 de dicho Estatuto. La valoración de méritos se efectuará dentro de cada grupo con arreglo a la tabla aprobada en 28 de enero de 1969. Si no hubiere funcionarios provinciales aptos, se adjudicará la plaza entre los funcionarios de Hacienda concurrentes.

Las instancias deberán presentarse, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Diputación, dentro del plazo

de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Si se trata de funcionarios que sean o hayan sido Recaudadores en propiedad, deberá adjuntar a dicha instancia la justificación señalada en el artículo 56.2 del Estatuto y, si no lo hicieren, serán integrados en el grupo general de aspirantes.

El funcionario nombrado vendrá obligado a prestar una fianza colectiva de 5.000 pesetas y otra individual de 100.000 pesetas, quedando reservado a la Diputación el derecho de modificar la forma y cuantía de este sistema de fianza cuando lo estime pertinente.

El Recaudador nombrado tendrá asignado un sueldo base mensual de 3.500 pesetas, un complemento de destino de 3.088 pesetas, también mensuales, dos pagas extraordinarias y aumentos graduales acumulativos del 10 por 100 sobre el sueldo por cada cinco años de servicios. Percibirá además los premios y participaciones de estímulo siguientes: 0,10 por 100 sobre recaudación voluntaria de Tributos del Estado; 25 por 100 de la suma devengada como premio de Cámaras; 30 por 100 de los recargos devengados sobre cuotas de Cámaras; 80 por 100 de la recompensa prevista en el artículo 78 del Estatuto Orgánico, y, finalmente, una participación en los recargos sobre Tributos del Estado, cifrada en el 51 por 100. Estas percepciones se sujetarán a las normas que haya establecido o establezca la Diputación Provincial.

La Entidad recaudadora asumirá el pago de las retribuciones fijas y atenciones sociales del personal de la Zona, así como los gastos de alquiler, instalación de la oficina recaudatoria y de adquisición de mobiliario y máquinas. Todos los demás gastos de recaudación, incluidas las horas extraordinarias de dicho personal y las participaciones que sobre los productos de la Zona correspondan a éste, serán a cargo del Recaudador designado.

El acuerdo resolutorio del concurso podrá ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días.

Barcelona, 20 de septiembre de 1973.—El Secretario general, 7.351-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Programador del Centro de Proceso de Datos.

Han sido admitidos al citado concurso-oposición los siguientes aspirantes:

D.^a Mercedes Blanes y de Janer.
D. Modesto Cabellos Aparici.
D.^a Huminada Ciruelo Borge.
D. Joaquín Domingo Mombiela.
D. Juan Carlos Fidalgo Igartua.
D. Rafael Jover Arboledas.
D.^a Antonia Molina Ricart.
D. Antonio Mombiela Carrera.
D. Javier de Moner Rodríguez.
D.^a Ana Perera Gomá.

El Tribunal calificador ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: El excelentísimo señor don Felix Gallardo Carrera, Primer Teniente de Alcalde.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales:

Don Luis Pérez Pardo, Catedrático de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, y don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, don Martín A. Pagonabarraga Garro, representantes de la Dirección General de Administración Local, y doña María Dolores Boldo Caspar, Directora accidental del Centro de Proceso de Datos.

Se convoca a los aspirantes admitidos a fin de realizar el ejercicio de la oposición previsto en la base séptima de la convocatoria, que se celebrará el próximo 5 de octubre, a las diez horas, en el Centro de Proceso de Datos, sito en Ronda San Pablo, número 41, de esta ciudad.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria y en los artículos quinto, sexto y séptimo de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 17 de septiembre de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—7.494-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona) por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad tres plazas de Jefe de Negociado.

La Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, aprobó las siguientes bases que han de regir el concurso restringido para proveer en propiedad tres plazas de Jefe de Negociado de este Ayuntamiento.